

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

165 Años
RESOLUCIÓN No. 496 DE 2010
 (21 JUN. 2010)

Por la cual se concede Matrícula de Honor, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales del Programa de Trabajo Social.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 019 de 2004 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 018 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, consagra que la Universidad concederá Matrícula de Honor con exoneración parcial de pago del valor de la matrícula, a los dos estudiantes de cada programa de pregrado – modalidad presencial que hayan cursado todas las asignaturas de un semestre, que obtengan los más altos promedios superiores a cuatro punto cero (4.0) de todos los cursos del respectivo nivel, teniendo en cuenta además aspectos que contribuyan a su formación integral, así: primer promedio exoneración del 70% y segundo promedio exoneración el 30%.

Que la Doctora Patricia Duque Cajamarca, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó los nombres de los estudiantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de los estímulos de Matrícula de Honor que concede nuestra Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR exoneración del 70% en el pago de los derechos de matrícula a los alumnos relacionados a continuación, quienes obtuvieron el promedio más alto:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL	SEMESTRE
1	SOLANO SAENZ LORENA ALEJANDRA	4,50	I
2	LOPEZ RENDON VIVIANA ALEJANDRA	4,29	II
3	CELY VARGAS LUIS FELIPE	4,43	III
4	BELTRAN ACOSTA DIANA PAOLA	4,39	IV
5	MARTÍNEZ PARADA JONATHAN JOSÉ	4,58	V
6	SABOGAL ARDILA SONIA CAMILA	4,49	VI
7	MIRANDA VARGAS DAYANA	4,55	VII

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR exoneración del 30% en el pago de los derechos de matrícula a los alumnos relacionados a continuación, quienes obtuvieron el segundo promedio:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL	SEMESTRE
1	GARCIA DIAZ ANGIE LORENA	4,38	I
2	HERNANDEZ GUERRERO LORENA	4,20	II
3	PATARROYO GONZALEZ LUZ MARIBEL	4,24	III
4	MARTINEZ VEGA AIMEE PATRICIA	4,31	IV
5	COGOLLOS GONZALEZ NESLY JACKELIN	4,52	V
6	RODRIGUEZ GONZALEZ INGRID STEPHANIE	4,44	VI
7	CASTILLO GONZALEZ CLAUDIA PAOLA	4,54	VII

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el

EL RECTOR,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

Dra. Patricia Duque Cajamarca- Decana/Ligia Cañón Riaño/Coordinadora

Nancy Laverde